



Diputados aprueban en lo general reforma de supremacía constitucional

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general, la reforma en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución, conocida como “supremacía constitucional”.



Con 340 votos a favor, 133 en contra y una abstención, el Pleno de la Cámara Baja aprobó en lo general el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿En qué consiste la reforma de supremacía constitucional?

Tras la discusión que se llevó a cabo en el Congreso de la Unión, la reforma en materia de supremacía constitucional, de acuerdo con la Cámara de Diputados, señala lo siguiente:



Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución

No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución.

<https://www.unotv.com/nacional/diputados-aprueban-en-lo-general-reforma-de-supremacia-constitucional/>